



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero veintidós (22)
de dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/0364

Infórmese al abogado JAVIER GIOVANNY LOPEZ HURTADO que la designación que le hizo el Despacho en auto del 7 de diciembre de 2021, fue la de Curador Ad-Litem de los demandados en el mismo, no el de amparo de pobreza del demandante.

Por ende, se lo requerirá nuevamente para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, manifieste si acepta o no el encargo.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab6702a32799f96b39dc32053c1e205858213164deec9a28f6e4b042e760c78a**

Documento generado en 22/02/2022 10:44:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>